

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

3553 Demanda 433/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003117.

N.º autos: Demanda 433/2008.

N.º ejecución: 91/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Abderrahmane Hammany.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Loaiza Ambukundi Leonardo Efraín.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 91/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abderrahmane Hammany contra la empresa Loaiza Ambukundi Leonardo Efraín, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“En Murcia, a diecisiete de Febrero de dos mil diez.

Visto el estado de las presentes, y no habiendo sido publicado en el B.O.R.M., el edicto que tenía por objeto notificar la providencia de fecha 15.01.09, al ejecutado, así como dar publicidad a la subasta señalada para el próximo día 23 de Febrero, se suspende la misma, y sáquense nuevamente a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Loaiza Ambukundi Leonardo Efraín:

Lote único: Vehículo marca Chrysler, modelo Woyager, matrícula 9151CNN.

Valor de tasación: 700,00 €

El vehículo se encuentra precintado en el deposito de la Policía Local de Mazarrón.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día veintinueve de marzo, a las 10´30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivas, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiéndoles al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional

Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0433-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Loaiza Ambukundi Leonardo Efraín, en ignorado paradero, y al público en general, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de

En Murcia, 17 de febrero de 2010.—El Secretario Judicial.